SAN JORGE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL y COMERCIAL

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Distrito Nº 11 de San Jorge en los autos caratulados: ROSSI, Norma Adriana c/Pignata, Gustavo Ceferino s/Ejecutivo Expte. Nº 1112/06 que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula Nº 759, CUIT Nº 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 07 de agosto de 2015, a las 10 y 30 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de María Juana: Los Derechos y Acciones Hereditarios del siguiente inmueble: Dominio Nº 50914 Fº 1251 Tº 156 Par Castellanos: Una fracción de terreno con todo lo en ello clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el rincón Nor-Este de la manzana Nº 74 de las que componen el Pueblo María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor del pueblo Piamonte, Departamento San Martín de esta provincia, don Adolfo Morero en fecha 08/57, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, con fecha 22/10/57,antes citado, bajo el N° 22.982, que es subdivisión del lote del plano inscripto bajo en N° 13.403, en fecha 20/04/53, se designa como lote letra “b” y mide: 15,10m. de frente al Norte, por 18,35m. de fondo y contrafrente al Este, equivalente a una superficie de 277,850m2., lindando: la Norte con calle pública denominada Gral. López que la separa de la manzana N° 66; al Este con calle pública denominada Mariano Moreno que la separa de la manzana N° 75; al Sur con más terreno de su manzana, propiedad de Luis Romualdo Argüello; y al Oeste también con más terreno de la manzana de que forma parte, designado como lote letra “a” en el plano antes citado, propiedad de Hermes J. Varayoud. Titular registral: Elidio Benito Pignata. Registro General informa: No se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: de fecha 06/10/06. Aforo N° 101550. Expte. de estos autos. Monto: 20.500 U$S. Carátula: Róssi, Norma A. c/otro s/Ejecutivo. Juzg. N° 11 de San Jorge. Pase a definitivo s/Minuta 07/027843. Según Oficio 27843 del 20/03/07 se inscribe en forma definitiva el presente embargo. Se reinscribe la medida según Oficio, 100725 del 20/09/11. Definitivo. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 08-44-00-573.663/0002-4. Avalúo fiscal: $ 16.096,11.- APl. Informa que no registra deuda.- La Comuna de María Juana informa: por deudas varias $ 3.842,85- La Constatación realizada por el Juez Comunal de María Juana dice: Me constituyo en el inmueble descripto en el presente Oficio y en el lugar se constata que vive el demandado quien manifiesta que lo está haciendo en calidad de posible heredero, debido a que la casa aún está a nombre de su padre. Don Lidio Pignata, fallecido, y por razones económicas no se hizo, ni se inició la sucesión, y tiene un hermano que vive en la ciudad de San Jorge. La casa está compuesta de un living, cocina-comedor, 2 dormitorios, un baño interno, una galería cerrada, lavadero, garaje. Tiene fluido eléctrico; está sobre pavimento. No está conectado a gas natural. La construcción tiene aproximadamente 70 años y se encuentra con signos de deterioro y falta de manutención. Pisos de mosaico calcáreo, techo de cemento, y en varios lugares caído en revoque del mismo. Aberturas de madera en regular estado.- Condiciones de la Subasta: Los Derechos y Acciones sobre el inmueble saldrá a la venta con la base de la liquidación practicada en autos, de $ 81.336,48. De no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea $ 61.002,36.- y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% de seña a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 10%. (Derechos y Acciones) El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Establécense un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. San Jorge. Tel. 03406- 440342 o 03406 15643113.- San Jorge, 26 de Junio de 4 2015. Daniela G. Piazzo, secretaria.

$ 885 265324 Jul. 2 Jul. 6